

OFICINA LEGAL

BOLETÍN JURÍDICO DE OCTUBRE DE 2022



SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN INHABILITADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO

El 24 de Octubre de 2022, la Contraloría General de la Republica indicó:

“Los servidores públicos son las personas encargadas de cumplir y realizar las funciones y los fines establecidos por el Estado para su funcionamiento.

Para evitar que los intereses particulares interfieran con las funciones públicas, el ordenamiento jurídico establece un sistema de inhabilidades e incompatibilidades para quienes desempeñan cargos públicos.”



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN INHABILITADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO



Entre otras disposiciones, el artículo 127 de la Constitución Política establece que, por regla general, a los servidores públicos les está prohibido celebrar, por sí o por interpuesta persona o en representación de otro, **contratos con el Estado o con entidades públicas o privadas que manejen o administren recursos públicos**, salvo las excepciones legales, recordó la Contraloría General de la República.

SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN INHABILITADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO

El Ente de Control concluye:

“Por lo tanto, los servidores públicos no pueden celebrar contratos con ninguna entidad estatal de cualquier nivel, ya sea nacional, departamental, distrital o municipal, pues están inmersos en la inhabilidad mencionada.”